

72.651/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Cervecería La Marina, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de Noviembre de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Cervecería La Marina, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 217,00 metros cuadrados.

Destino: Explotación de un Bar/Cafetería-Restaurante.

Plazo de vigencia: 15 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 63.148,03 euros/año.

Actividad: 2% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un volumen mínimo de negocio de 631.500,00 Euros/año. La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la Tasa por Ocupación Privativa del Dominio público Portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de diciembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José Antonio Marín Rite.

72.652/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Ferramar Remolcadores, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de Noviembre de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Ferramar Remolcadores, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 810,00 metros cuadrados.

Destino: Instalaciones auxiliares del servicio de remolque y asistencia al tráfico marítimo.

Plazo de vigencia: Hasta el 5 de Mayo de 2019.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 8.043,88 euros/año.

Actividad: 0,5% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un volumen mínimo de negocio de 500.000,00 Euros/año. La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la Tasa por Ocupación Privativa del Dominio público Portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de diciembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José Antonio Marín Rite.

72.653/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de Noviembre de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión

administrativa a «Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 2.065,50 metros cuadrados.

Destino: Equipamiento auxiliar de los fines propios de la institución.

Plazo de vigencia: 4 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 8.519,70 euros/año.

Actividad: Dado el carácter humanitario del titular y el fin a que está destinada la concesión, el presente título administrativo se encuentra exento en la aplicación de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, en virtud de lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de diciembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José Antonio Marín Rite.

72.654/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Cruz Roja Española».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de Noviembre de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Cruz Roja Española» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.710,00 metros cuadrados.

Destino: Fines propios de la institución.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas: De conformidad con lo previsto en los artículos 17.1.b) y 2.b) de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, la presente concesión se encuentra exenta del abono de la tasa por ocupación privativa del dominio público y la tasa por aprovechamiento especial en el ejercicio de las actividades comerciales, industriales y de servicios.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de diciembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José Antonio Marín Rite.

72.655/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «José Martí Peix, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de Noviembre de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «José Martí Peix, Sociedad Anónima», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público:

Con carácter exclusivo: 3.500,00 metros cuadrados.

Con carácter no exclusivo: 96,80 metros cuadrados.

Destino: Instalaciones para el servicio de la flota pesquera.

Plazo de vigencia: 10 años, con la posibilidad de una prórroga adicional de 5 años, hasta completar un máximo de 15 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 32.280,16 euros/año.

Actividad: 2% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo del 20% de la Tasa por Ocupación privativa del Dominio Público Portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 29 de septiembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

73.153/08. Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la 4.ª Jefatura de la Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del modificado n.º 1 del proyecto constructivo «Eje atlántico de alta velocidad. Tramo Uxespocomaco (A Coruña). Plataforma y vía».

El citado Proyecto está incluido en el ámbito de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, en virtud del cual queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de Abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de 15 días, computados en la forma establecida en la la Consecuencia del Artículo 17 del Reglamento de 26 de Abril de 1.957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta 4ª Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid), las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación forzosa y en el Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Arteixo. Fecha: 3 de febrero de 2009. Hora: De 9,30 a 14,00 horas.

Término municipal: A Coruña. Fecha: 4 de febrero de 2009. Hora: De 9,30 a 14,00 horas.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Arteixo y A Coruña, los días y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

La presente Resolución y relación adjunta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia respectiva y en dos de los diarios de la provincia. Asimismo, se fijará en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Madrid, 16 de diciembre de 2009.–El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.

N.º DE ORDEN	POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCIÓN	NATURALEZA	APROVE-CHAMIENTO	SUPERFICIE CATASTRAL	SUPERFICIE EXPROPIACION	SUPERFIC. OCUPAC. TEMPORAL
TÉRMINO MUNICIPAL DE ARTEIXO									
15005-8	72	466	MAÑANA MARTINEZ, ALFONSO	LG MARTINETE, 51 - 15008 A CORUÑA	NO URBANIZABLE	EUCALIPTAL	6301	24	
15005-9	72	465	FERRERO MAÑANA, MANUEL (HIROS.)	LG ARTEIXO - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	EUCALIPTAL	1908	17	
15005-10	72	650	FERREÑO TRIGO, CARMEN TRIGO LODEIRO, JOSEFA	LG UXES, N.º 106 - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	EUCALIPTAL	4218	35	
15005-11	72	38	LAGO PAREIRO, MANUEL		NO URBANIZABLE	EUCALIPTAL	2039	50	
15005-12	72	37	VAZQUEZ LAGO, JOSE	LG SOUTO, N.º 3 - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	EUCALIPTAL	2339	57	
15005-13	72	36	ZAS TRIGO, CARMEN	LG UXES, N.º 16 - A ROSIÑAS - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	EUCALIPTAL	6471	127	
15005-14	72	35	OTON FERREÑO, LUISA		NO URBANIZABLE	EUCALIPTAL	6924	165	
15005-15	72	33	MAÑANA VARELA, M.ª CARMEN	LG SOUTO, 16 - MORAS-ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	EUCALIPTAL	4502	124	
15005-21	72	32	MAÑANA MARTINEZ, ALFONSO	LG MARTINETE, 51 - 15008 (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	EUCALIPTAL	2211	94	
15005-49	76	243	BARREIRO ORGEIRA, MARIA CARMEN BARREIRO ORGEIRA, JESUS JOSE BARREIRO ORGEIRA, SABELA	PQ. MORAS - LG UXES, N.º 62 - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	TIERRA DE LABOR	5108	9	
15005-50	76	113	FERNANDEZ CARRIL, CARMEN	LG UXES, N.º 70 - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	TIERRA DE LABOR	3429	364	
15005-55	76	9002	DESCUENTO			VIA TERRESTRE	2885	83	
15005-56	71	9008	DESCUENTO			VIA TERRESTRE	6718	53	
15005-57	71	46	COMUNAL		URBANO	NUCLEO RURAL	300	192	
15005-58	71	45	TRIGO LODEIRO, JOSE	LG UXES N.º 27 - 15142 ARTEIXO (A CORUÑA)	URBANO	NUCLEO RURAL	1767	41	
15005-62	77	299	FERNANDEZ VAZQUEZ, JUANA		URBANO	NUCLEO RURAL	1204	148	134
15005-63	77	404	VAZQUEZ LAGO, JOSE	LG SOUTO, N.º 3 - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	TIERRA DE LABOR	2397	314	12
15005-64	77	302	VAZQUEZ LAGO, JOSE MANUEL	LG UXES - ROXIÑAS, N.º 2 - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	TIERRA DE LABOR	1754	40	
15005-65	77	305	BERMUDEZ DIAZ, MARCELINA	LG ARTEIXO - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	TIERRA DE LABOR	679	50	
15005-66	77	310	ZAS CARRIL, ANTONIO VAZQUEZ FERREIRO, MANUELA	LG UXES, N.º 146 - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	PRADO	4590	48	
15005-84	71	47	ESTADO - M. DE FOMENTO			LABOR SECANO	3055	230	44
15005-85	71	212	POMBO TRIGO, FERNANDO POMBO TRIGO, MANUEL POMBO TRIGO, M.ª ESTHER POMBO TRIGO, JOSE MARIA	LG UXES, 33 - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	URBANO	NUCLEO RURAL	296		65
15005-86	71	167	VARELA LIÑARES, FLORENTINO	LG UXES - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	URBANO	NUCLEO RURAL	1437	75	82
15005-92	71	150	MONTEARCA 2000, S.L.	RUA DARWIN N.º 13, BAJO - 15172 OLEIROS (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	EUCALIPTAL	2801	114	
15005-103	71	125	REGUERA VAZQUEZ, DOLORES	C/ PÉREZ PORTO, N.º 3 - 4.º IZQ. - 15007 (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	PINAR MADERABLE	2908	939	
15005-113	71	78	BEERRA REGUERA, CARMEN	SANTA CECILIA N.º 19 - 15169 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	NUCLEO RURAL	3692		88
15005-114	71	77	ROMAN CORRAL, M.ª DEL CARMEN CORRAL RODRIGUEZ, MARINA	C/ CANTEIRA DE EIRIS, N.º 32 - 1.º IZQ. - 15009 (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	TIERRA DE LABOR	1011		273
15005-115	71	93	ROMAN CORRAL, M.ª DEL CARMEN CORRAL RODRIGUEZ, MARINA	C/ CANTEIRA DE EIRIS, N.º 32 - 1.º IZQ. - 15009 (A CORUÑA)	NUCLEO RURAL	TIERRA DE LABOR	774		34
15005-116	71	76	ZAS POMBO, DOMINGO VENTO ZAS, JOSE DOMINGO	LG SANTA CECILIA - 15160 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	MATORRAL	700		23
15005-117	71	73	CASTRO SOUTO, EMILIO CASTRO SOUTO, JOSEFA CASTRO SOUTO, DOLORES CASTRO SOUTO, MANUEL CASTRO DOMINGUEZ, MONICA CASTRO ROMAN, ALEJANDRO	LG SANTA CECILIA, N.º 15 - 15690 MORAS-ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	TIERRA DE LABOR	626		77
15005-118	71	68	DESCONOCIDO		NO URBANIZABLE	TIERRA DE LABOR	615		36

N.º DE ORDEN	POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCIÓN	NATURALEZA	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE CATASTRAL	SUPERFICIE EXPROPIACION	SUPERFICIE OCUPACION TEMPORAL
15005-138	77	303	LOPEZ ROMAN, MARIA CARMEN	LG UXES, 13 - 15690 ARTEIXO (A CORUÑA)	NO URBANIZABLE	L-ABOR SECANO	662	4	
15005-139	76	116	RODRIGUEZ BLANCO, JESUS MARIA RODRIGUEZ SUAREZ, MARIA BELEN	RESIDENCIAL MESOIRO, 5-2.º E. A CORUÑA	NO URBANIZABLE	MATORRAL	2665	40	
TÉRMINO MUNICIPAL DE A CORUÑA									
15900-1	10	454	NAYA FUENTES, M.ª CARMEN	TRAVESIA DE ARTEIXO N.º 140 - 15142 ARTEIXO	RUSTICA	MATORRAL	14.018	1359	
15900-7	10	450	FERNANDEZ VAZQUEZ, FLORENTINO	AVDA. FINISTERRE N.º 207 - 209, 6.º IZQ. A CORUÑA	RUSTICA	PINAR MADERABLE	15.052	1137	
15900-8	10	685	HIJOS DE PAN DE SORALUCE, S.A.	PG POCOMACO, 40 - 15190 A CORUÑA	RUSTICA	MATORRAL	2.435	130	50
15900-14	51744	1	INMOPAN GESTION, S.L.	C/DESCONOCIDA, 40 POLÍG. I POCOMACO, A CORUÑA	URBANA	URBANA	9.326		24
15900-16	10	455	GALAN CANDAME, EMILIO	LG RUTIS VILABOA - 15000 A CORUÑA	RUSTICA	MATORRAL	7.449	1276	6.173
15900-17	10	456	AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA		RUSTICA	MATORRAL	5.432		1.044
15900-18	10	9503	AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA		URBANA	MATORRAL			1.706

73.156/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de Información Pública sobre Proyecto de Trazado clave 48-SE-4590 «Autovía SE-40. Tramo: Enlace Acceso Norte – Enlace A-4 (Córdoba)». Provincia de Sevilla.*

El Subdirector General de Proyectos, por delegación (Orden 12-07-99) del Director General de Carreteras, ha resuelto con fecha 17 de noviembre de 2008:

1. Aprobar provisionalmente como Proyecto de Trazado el Proyecto de Construcción de «Autovía SE-40. Tramo: Enlace Acceso Norte – Enlace A-4 (Córdoba)», por un presupuesto base de licitación estimado de 125.625.141,03 euros, que no incluye el I.V.A. (16%) que asciende a 20.100.022,56 euros, con la siguiente prescripción a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre «Modificación de servicios en los proyectos de obras», de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se proceda a incoar Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en un diario de gran tirada de dicha provincia (Artículo 18.2).

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública de treinta (30) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.E., o bien del B.O.P., si fuese posterior, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este Anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El Anejo del Proyecto correspondiente a «Expropiaciones e indemnizaciones», se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, Avda. Américo Vesputio, 5. Edificio Cartuja. Portal 1-1ª Planta. Isla de la Cartuja. Sevilla; o en los Ayuntamientos de Sevilla y La Rinconada, a los cuales se ha remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.–El Jefe de la Demarcación, Pedro. C. Rodríguez Armenteros.